

Telegtrato de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 664.]

Miercoles 29 de Octubre de 1834

[Un real.

Exterior,

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Entre la Inglaterra, Francia, España y Portugal se ha formado una alianza, q' ha ofendido sobre manera á las potencias del norte de la Europa, y en su consecuencia la Prusia y Rusia han retirado sus embajadores, la primera de España y la ultima de Inglaterra. Se asegura, q' la Austria tambien protestará contra la dicha alianza. El heredero al trono de la Belgica ha muerto. Tambien ha fallecido el idolo popular de la Francia, el venerable general Lafayette. Este celebre soldado de la libertad dejó de existir en 20 de mayo pasado en su casa de Paris. Sus restos fueron acompañados al sepulcro por una gran parte de la poblacion en aquella ciudad.

Se han confirmado las noticias de haber entrado victorioso en Coimbra el duque de Terceira, y Napier en Figueiras, como igualmente la capitulacion de la fortaleza de Almeida.

La reyna regente de España ha convocado las cortes para el 24 de julio, su exercito al mando de los generales Morillo y Rodil ausilia la causa de la joven reyna de Portugal.

Tambien ha intimado la regente á los embajadores de naciones estrangeras acreditadas á la corte de Madrid, que de no reconocer en el acto á Isabel II, como reyna legitima de España, deben al momento quitar de las fachadas de sus palacios los escudos de armas de sus soberanos.

Parece que la cuadrupla alianza formada entre los cuatro gabinetes ya mencionados, se ha proyectado con el fin de arreglar los negocios del continente, pero sus resultados pueden ser de mayor importancia. Nadie duda que su objeto alcanzará á neutralizar las intrigas ó miras ambiciosas del imperio del norte, y de consiguiente es de grande trascendencia en la politica europea.

La gaceta de Madrid de 11 de mayo trae una circular á los administradores de aduanas dirigida por el ministro de hacienda, cuyo contenido es casi un reconocimiento del Brasil.

Se asegura que don Miguel habia entrado en tratados con su hermano, y embarcarse á bordo de la fragata de S. M. B. Stay para Inglaterra.

El consejo de estado se ha ocupado del renacimiento de la independenciam de las republicas del sud America, en cuyo importante negocio no ha habido oposicion en ninguno de los consejeros. El

agente de Bolivia exita desde Francia á los gobiernos americanos, á que envíen los plenipotenciarios á Londres, para tratar allí con el ministro español el reconocimiento formal de la independenciam de Mexico, Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Buenos Ayres y Centro America. Estan dadas las ordenes, como medida preparatoria, para admitir en los puertos de la peninsula, los buques y cargamentos de los estados independientes, considerandose como estrangeros.

[Vigia del Istmo n. 1.]

Suplemento al diario mercantil de Cadiz del domingo 1 de junio de 1834.

Gobierno civil de la provincia de Cadiz.

El señor brigadier, capitan del puerto, acaba de favorecerme con la noticia siguiente.

“Ha llegado un falucho de Ayamonte, cuyo patron dice haber salido antes de ayer noche, conduciendo un pliego para el capitan general del departamento, y espresa que en el Evora, ciudad, han sido cogidos los dos infantes don Carlos y don Miguel por las tropas españolas, que se hallan en dicho punto, habiendo sido entregados por su propia tropa; igualmente les han cogido cuatro carros de plata, sin otra mas novedad.” Cadiz 1 de junio de 1834.—Luis de Coig.

Me apresuro á comunicar tan plausible noticia á este leal vecindario y demas pueblos de esta provincia para su satisfaccion y conocimiento.— Cadiz 1 de junio de 1834.—José Domingo de Vidart (Alicance del diario de la Havana del 5 de julio.)

FRANCIA.

El correo de los Estados Unidos anuncia: que la proposicion de Mr. Bavoux en favor del divorcio se ha otra vez adoptado este año en la camara de diputados. Una sola bola ha protestado contra esta proposicion. Se presumia que la hubiese echo un diputado, cuyo nombre es muy conocido, y quien separado hace veinte y dos años de su muger goza solo de una renta de 20,000 francos, que se veria obligado no solo á dividir, sino á restituir en caso de que con exito se le intentase un pleito de divorcio.

El emperador de Rusia se ha suscrito con cien mil francos (20,000) pesos al monumento proyectado en honor de Napoleon en su isla natal. Mr. Pozzo di Borgo, embajador de Rusia y ademas compatriota de Napoleon, es quien ha trasmitido la suma.

ESPAÑA

Se habla de un movimiento revolucionario en España, y de la dimision de Martinez de la Rosa, lo mismo que la de su colega, señor Gareli. De un dia á otro debe esperarse la dislocacion de este ministerio, en el que los hombres de negocios no abundan. Uno de sus ultimos actos ha sido enviar como embajadores á Paris, Londres y Roma al duque de Frias, á los señores Florida Blanca y Castro. El duque de Frias y Castro son poetas como el primer ministro, y si este sistema continua, el gobierno español se parecerá á una pleyada literaria. El duque de Frias es ademas conocido por el negocio singular que tuvo en Londres, en su ultima embajada. Se aprovechó de las franquicias del cuerpo diplomatico para hacer entrar en Inglaterra, sin pagar derechos, y para su uso personal, una cantidad de vino tan grande, que se avaluó á diez mil libras esterlinas (50,000 pèsos). Estos vinos se vendieron por cuenta del embajador, y el fisco le formó una causa que embarazó mucho al cuerpo diplomatico. Desde este tiempo, una circular q' se ha tenido secreta, somete, en Inglaterra, a bodega de los embajadores á la inspeccion del fisco, que comprueba, segun los registros de entrada, la cantidad de vino que se cree necesaria á su uso. Esperamos que el nuevo embajador no tenga ahora semejantes disputas con la administracion de derechos reunidos. [Courier des Etats Unis.]

CENTRO AMERICA.

Nuevos disturbios han estallado en este pais, en virtud de los cuales el desorden se ha experimentado hasta en los puntos mas remotos del centro de las reacciones de los partidos, y las especulaciones recientes sobre ese pais se han embarazado hasta cierto punto. [M. de Valparayso.]

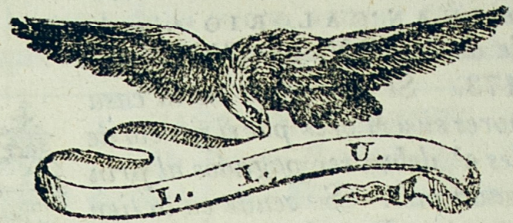
El Telegrafo,

Una fatal esperiencia nos enseña que no tiene poca parte en las desgracias de la República, la especulacion que alguna vez ha aparecido en la aspiracion á la Representacion Nacional. Con datos constantes é irrefutables podriamos afirmar que á pesar de las leyes mismas, desde el primero de los Congresos, muchos intrigaron por ocupar aquellos cargos eminentes, solo por hacer de ellos la escala de sus destinos. Hombres sin patriotismo, y desnudos de todo lo que pudiera recomendarles para el desempeño de la confianza pública, han mancillado las sillas de los lejisladores; y con el inmerecido titulo de padres de la patria, han traicionado tambien á sus comitentes. Recorrase la historia de los Congresos del Perú; y allí se verá por mas que ocultarse quiera el principio y germen de la calamidad nacional. Citarémos uno por todos los ejemplos que debieramos aducir para probar nuestros acertos—el hecho de los 36 Turcos, que llenó de espanto á la nacion en noviembre de 1832. Hecho que jamas perderémos de vista, y que previniendonos para en adelante, nos determina á recordar aquí la relacion que adjuntamos; puesto que se acerca el momento en que el pueblo con arreglo á la ley debe reasumir el único ejercicio de su soberanía.

AL PUEBLO PERUANO

Nomenclatura de los representantes de la Nacion, q' en la cámara de diputados votaron en la materia de infracciones del Ejecutivo en sesion del dia siete de noviembre de 1832.

Los Sres. que acintieron la observancia de la Constitucion en conformidad con sus poderes, votos y patriotismo; se notan bajo del Sí. Los que declararon ser bien infringida la carta por el Ejecutivo y en uso de la inviolabilidad aprobaron las infracciones, se notan bajo el No.



Sí.

- D. Francisco de Paula Vigil.
- D. Manuel Hurtado y Zapata.
- D. Ildefonso Zavala.
- D. José Oré.
- D. Mariano Ureta.
- D. Mariano Rivero.
- D. Francisco Velarde.
- D. Alejo Orderis.
- D. Juan de Dios Unzueta.
- D. Juan Manuel del Mar.
- D. Bonifacio Alvarez.
- D. Francisco Alvarez.
- D. Manuel Olave.
- D. Juan de Echeverria.
- D. José Maria Monzon.
- D. Pablo Reyna.
- D. Patricio Iparraguirre.
- D. Juan Gualverto Evia.
- D. M. M. Basagoitia.
- D. Manuel Choquehuanca.
- D. Andres Fernandez.
- D. José Santiago Goycochea.



No.

PROVINCIAS.

- Arequipa.* D. Mariano Blás de la Fuente.
- Idem.* D. Andres Martinez.
- Andahuailas.* D. José Maria Florez.
- Huancavelica.* D. Miguel de los Rios.
- Huanta.* D. Pedro J. Florez.
- Lucanas.* D. Marcos Rios.
- Paruro.* D. José Feyjóo.
- Urubamba.* D. Martin Concha.
- Tinta.* D. Juan Caballero.
- Abancay.* D. Mariano Santos.
- Cotabambas.* D. Marcelino Castillo.
- Chumbivilca.* D. Juan Luis Oblitas.
- Conchucos bajo.* D. Carlos Julian Agüero.
- Huaylas.* D. José Irigoyen y Centeno.
- Idem.* D. Francisco Solano Pecet.
- Huari.* D. Gregorio Cartajena.
- Jauja.* D. José Ugarte.
- Pasco.* D. Antonio Belazquez.
- Idem.* D. Pedro Bermudez.
- Jauja.* D. Hilario Lira.
- Lambayeque.* D. Manuel Urquijo.
- Patáz.* D. José Delfin.
- Piura.* D. Manuel Dieguez.
- Idem.* D. Francisco Garcia.
- Cajamarca.* D. J. Modesto Vega.
- Jaen.* D. José Leon Olano.
- Cajamarca.* D. José Isidro Bonifáz.
- Chancay y Santa.* D. Lucas Pellicer.
- Huarochari.* D. Estevan Salmon.
- Ica.* D. Isidoro Caravedo.

Lima.	D. Blás José Alzamora.
Yaruyos.	D. Manuel Sebastian Garcia.
Azángaro.	D. Ramon Dianderas.
Puno.	D. Valentin Ledesma.
Chucuito.	D. Pedro Miguel Urbina.
Carabaya.	D. Bonifacio Deheza.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

Gracias al Génio del Rimac, pues sin limitarse á la accion natural del periodico ministerial, nos ha redactado la autorizacion acordada al ejecutivo por el Consejo de Estado, en su número 252 del lunes 27 del corriente. A este hecho digno de nuestro mayor reconocimiento, debemos haber salido del estado de ansiedad en que yaciamos por tres dias despues del Senado-consalto del 24 del mismo. Por su organo hemos visto y considerado los 8 articulos en que esta redactado dicho acuerdo, y de cuya materia nos ocupamos hoy ligeramente.

Informados como todo el pueblo del estado de disolucion que amaga á la república, por la mortifera conjuracion que descuella mas que en esta capital, en los departamentos del Sud (si fuese posible aquel *maximum* sobre el superlativo q'practicamente tocamos en nuestro Lima mismo) esperabamos que á consecuencia de las facultades estrordinarias sin lo cual nada podria obrarse en favor del órden y unidad; se recibiese del mando el llamado por la ley, mientras que por tres meses marchase al interior el jeneral Orbegoso, á apasiguar los alborotos causados por la intriga de Gamarra, apurada por los agentes de su sedicion. Los tribunales, autoridades, y corporaciones, fueron emplasadas para autorizar la recepcion del Sr. Salazar y Baquijano, para el lunes 27, mientras tal no ha sucedido á consecuencia de una contraorden librada al efecto.

Tal estado de cosas nos lleva á presumir, o que no conviene en reasumir el mando el presidente del Senado, ó bien que quizá no se pueda prestar á delegar las facultades al jeneral Orbegoso. Pero nuestra presuncion será temeraria si atendemos á que ni lo uno, ni lo otro tendrá lugar vistas las circunstancias del pais. Cualesquiera de dichas noliciones bastaria para dar lugar á que se consumase el último mal que sin ellas acaso podria evitarse. No esta pues de esta parte el estado de paralizacion que nos ocupa. Inquiramoslo mas bien del tenor de las mismas facultades que se han acordado.

En los ocho articulos bien revistados no encontramos mas que lo que es conforme á la atribucion 27 del articulo 51. Este habla de *sedicion* y nada otra cosa. Es visto pues q'segun la ley debe el Consejo esperar al hecho de tumulto y levantamiento popular contra la autoridad que gobierna, para expedir facultades cuando no haya sujeto. Si en esto hay algun mal para las actuales criticas circunstancias, no está de parte del Consejo, si de la ley sancionada y promulgada para con un perpetuo Gamarra. Ni vemos la razon por que el señor Noriega pueda haberse precisado á hacer la mocion que se ha admitido por el Consejo á discusion, en el momento inmediato á la atoricacion. El acuerdo del Consejo es tal, que no merece la pena de precisarse para retirar sus facultades, puesto que con las expedidas ó sin ellas, manifiesto es que el ejecutivo nada de lo que se recela podria obrar.

Comunicamos,

Continuacion de la fée de erratas.

Linea 3 donde dice *titulado apoderado* lease: animal como quieres negar lo que está á la vista: no ves que el poder está acompañado al espediente: si todo lo niegas todo lo confiezas: si quieres oscurecer lo que está á la vista, ya no hay que esperar de tu mollera: será preciso ponerla de yunque, y majarla con el martillo.

Linea 7 donde dice: *ha pedido la devolucion de los 6,0 \$*, lease jumento esta es la única reflexion que has hecho con juicio: pero aquí está la maldad descubierta: cuando pidieron la devolucion de los 60 \$, fué por ver la imposibilidad que habia para hacerlo y lo que intentaban era poner al gobierno en un compromiso, y hacerle la forzosa: hoy han visto que el dinero está pronto y es cuando se han valido de este medio para entorpocerlo: si el gobierno los conociera como yó, ya les haria justicia.

Linea 16, donde dice: *esta si es una falta crasa*: lease como está escrito, por que efectivamente lo es, si hablase solo conmigo el majistrado, no habrian hecho alto, pero cuando distingue á los demas, debia haberlo hecho con el apoderado, es falta crasa y el Consejero ha faltado en esto á los principios de educacion.

Linea 26, donde dice: *quebranta un articulo de Constitucion* lease: bestia ya se ha dicho q' no hay tal art. El apoderado no ha ido á ecsaminar los libros, pero el peje por la boca muere: ellos mismos han dicho q'devolvendoles los 2.0 \$ no pierden en la especulacion: si son mentirosos que sufran la pena.

Linea 38, donde dice: *sin duda alguna quiso colocar 6,0 \$ en fondos seguros al dos por ciento* lease: la intencion no ha sido esa: pero asi como los martilleros dieron 2,0 para sacar 20,0 está muy en el órden que el que entrega los 6,0 \$ tome su interes como se le paga á los demas. Era preciso que yo fuese bruto como el articulista para dejar de alcanzar que todo sale de la masa del pueblo ¿y los dos mil pesos que dió cada uno de los martilleros de que masa sale? ¿Y las utilidades y gastos de los martillos de que masa sale? Todo sale de la masa del pueblo, asi como tu has salido de la hez del pueblo, tan bruto que no sabes ni raciocinar.

Linea 66, donde dice: *algo regular siquiera* lease: siquiera algo regular, pues como está escrito es mal castellano, está acurranado, y no tiene buen sonido.

Linea 67, donde dice: *nada peor* lease como está escrito pues concluye diciendo la verdad: el articulo es lo peor que he leído: empieza mal y concluye peor ¿como te habrá quedado la cabeza escritorcillo? Te protesto que otros disparates como estos no los contesto aunque me paguen; por que si entro en competencia contigo *animalillo* yo te daré mas razones, y tu me darás mas patadas.—*Fin de la fée de erratas.*

ESCANDALO NOTABLE.

SEÑORES EDITORES:—Si á todo el mundo ha escandalizado cuanto se ha dicho de las escenciones y privilegios que ha gozado el criminal Andres Martínez, mucho mas nos ha asombrado el saber que se halla en libertad de orden del juez de derecho don Antonio Carrasco. Mucho tiempo hace que nos ha perseguido la rasa *gama rana*, y cual si ya lo viesan nuevamente entronizado á aquel ti-

rano y que de él pudieren esperar alguna recompensa, tiene un interes en proteger á sus partidarios. No olvidemos q' este mismo Carrasco siendo agente fiscal era con sus denuncias el perseguidor de los libres.

Estimaremos á ustedes señores editores lo pongan en noticia del publico para que se vea en que tiempo vivimos, y q' ustedes hagan algunas reflexiones.

A. D. M. L.

Marítima,

ENTRADAS.

Octubre 25.—Bergantin mejicano "JOSEFINA" procedente de Cobija en 17 dias, su capitan D. Federico Condell con 12 hombres de mar. Su carga efectos.

Conduce de pasaje á Da. Natividad Piniillos con 3 hijos y Da. Crisuna Soliz.

Id. 26—Corbeta de guerra inglesa SOTELLESE procedente de Valparayso en 9 dias, al mando del capitan de corbeta Sy Elian.

Idem 27.—Lancha nacional FORTUNA procedente de Pisco, en 2 dias, su patron Eugenio Sousa con cuatro hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasaje á Da. Rosalia Bernales.

Idem 27—Goleta nacional "JOSEFA" procedente de Payta en 18 dias, su capitan D. Lucas Aguilar con 11 hombres de mar. Su carga frutos del pais.

Conduce de pasaje á D. José Cavero.

SALIDAS.

Id. 25—Bergantin Sardo OCTAVIA CAROLINA con destino á Payta y Guayaquil, su capitan D. G. B. Balduino con 19 hombres de mar.


Conduce de pasaje a D. Gregorio Pareja, D. Manuel y D. Pedro Mujica.

Idem—Bergantin Sardo MARIA ANTONIETA, con destino á Génova, su capitan D. Sebastian Balduino con 18 hombres de mar.

Conduce de pasaje á Da. Angela Lujan con 3 hijos 4 dependientes y 2 sirvientes.

Avisos,

RIFA.

 Se verifica la de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo el 2 del proximo noviembre á las 10 de la mañana, en la casa de comedias y con las formalidades acostumbradas. El espendio de villetes quedará cerrado el viernes en la noche, pues debe quedar destinado el sabado para el arreglo de la suscripcion á fin de no dar en algun equivoco perjudicial. Deben apurarse los que quierán tener accion á la espresada rifa. Lima y octubre 28 de 1834.

Isidro Perla.

Mr. Estevan Cazeneuve, Dentista de Paris.


Tiene el honor de avisar á este respetable público q' su taller está en los altos de Balega, esquina de bodegones y de los judios, y renueva sus servicios en todo lo relativo á su profesion sea para emplear y poner dientes minerales incorruptibles.

El señor Cazeneuve debiendo permanecer poco tiempo en esta á aconseja, las personas que lo necesitan se árovechen de estos pocos dias. Lima 27 de octubre de 1834.


AL PUBLICO.

Ha llegado á esta capital el Dr. D. Juan de Dios Salazar, profesor de medicina y matematicas, socio de número de la academia Lauretana, y teniente de cosmografo mayor en el departamento de Arequipa—Vive en la calle del Mascaron, casa número 171, y ofrece sus servicios en el arte de curar. Sin temor de ofender la moderacion que le caracteriza, recomendamos su mérito por el de sus obras. El obsequia á los suscritores de este periodico con algunas de las que ha dado á luz en uno y otro ramo de las facultades mencionadas, y se han puesto en la tienda del señor Dorado, para que se distribuyan entre aquellos señores. Las materias son las siguientes. En medicina, paradoja sobre la disenteria, carta ó defensa sobre lo mismo, la medicina de Lerroy sin mascara, ó el Panquimagogo, influjo del Clima, y enfermedades que reclaman el uso del Mercurio, discurso sobre la certidumbre de la medicina, idem sobre la thisis pulmonal, idem sobre el cólera morbo, proyecto de una medicina elemental, verificacion de este proyecto, ó el hombre moral dentro del hombre fisico, en matematicas, el nuevo mundo filosofico, ó fisica celeste, memoria sobre la cuenta de la barra, geometria y trigonometria de una forma actualmente nueva. Seria de desear que este individuo se fijase en esta ciudad, asi para la instruccion en matematicas por el método que él adopta, como para que comunicase los adelantamientos que ha hecho en esta parte, principalmente sobre los admirables usos de un instrumento que ha inventado. Ademas tendriamos el placer de que se propagase el arte de la agrimensura que ha estado tan descuidado en este pais, á pesar de ser tan necesario para las resoluciones del foro sobre apeo y deslinde: pudiendo asegurarse, que el metodo que sigue en esta parte, és elegante y espedito en sumo grado; ya se opere con el grafómetro, ya con un cartabon de ángulos.

PARA PAYTA Y GUAYAQUIL.

 Dará la vela el bergantin AYACUCHO, saldrá sin falta el 5 de noviembre, admite carga y pasajeros; su dueño vive en la panaderia del Puente.

PARA PISCO EN DERECHURA.

 Dará á la vela en pocos dias la goleta PLAN TA de un escelente andar, para flete ó pasaje veanse con su consignatario.

SANTIAGO MEYANS.

Calle de judios almacen núm. 121.

PERDIDA.

Una perrita de faldas blanca, y con las orejas color de caramelo. Se dará media onza de hallazgo á quien la entregase en la calle mas abajo de la comedia casa núm. 162 en las viviendas del patio.

Se vende una caleza con su correspondiente mula y abios; en esta imprenta se dará razon.

Se traspasa la fonda de la Ley, cita en la calle de Plateros, la persona que quiera traspasarla puede verse con su dueño en el mismo establecimiento, advirtiendose que no se traspasa por que esté caido su despacho, y solo si por tener q' ausentarse de la capital el dueño, y la dá con cuenta.